



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 27 FEBRERO DE 2010

## “LA ACCIÓN TUTORIAL COMO ELEMENTO DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA”

AUTORÍA <b>CRISTINA GRANADOS BERMÚDEZ</b>
TEMÁTICA <b>ACCION TUTORIAL</b>
ETAPA <b>ESO</b>

### Resumen

La Acción Tutorial es un conjunto de intervenciones llevadas a cabo desde el sistema educativo para la personalización de la educación y la atención de las diferencias individuales, haciendo posible una respuesta educativa adaptada a las capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos/ as, y orientarles adecuadamente en relación con las opciones académicas y profesionales. De ahí su importancia y la necesidad de planificar, desarrollar y evaluar este ámbito de la forma más rigurosa y precisa posible.

### Palabras clave

Acción tutorial, Orientación Educativa, Departamento de Orientación, tutor/a, Plan de Orientación y Acción Tutorial, Plan de Acción Tutorial.

### 1. ACCION TUTORIAL

Uno de los elementos centrales de la Orientación Educativa es la Acción Tutorial, definida a grandes rasgos como la acción orientadora ejercida por el profesorado. Para Álvarez/ Bisquerra (1999) la tutoría es la acción orientadora llevada a cabo por el tutor/ a y por el resto de profesorado, constituyendo así la pieza clave para aglutinar lo instructivo y lo educativo potenciando la formación integral del individuo. Se convierte así la acción tutorial en el elemento esencial de la función docente ya que convierte al profesor/ a – tutor/ a en profesor/ a educador/ a, garantizando que la educación sea realmente integral y personalizada, y que no quede reducida a una mera transmisión de información.

#### 1.1 Relación entre Tutoría y Orientación



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 27 FEBRERO DE 2010

La función tutorial entronca con la personalización de la enseñanza, la tutoría corresponde con la función orientadora propia de todos los docentes y en especial del profesor/ a – tutor/ a. Tal y como señala el **artículo 23 del Decreto 231/2007, 31 julio, que regula la ordenación y enseñanzas correspondientes a la ESO en Andalucía**, al indicar que la tutoría y orientación del alumnado forma parte de la función docente. En la ESO la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituirán un elemento fundamental en la ordenación de la etapa. La orientación a este nivel debe ayudar al alumnado a integrar conocimientos y experiencias y velar por que la educación sea verdaderamente integral e individualizada, y que, no quede reducida a la mera instrucción. Por tanto tutoría y orientación comparten los siguientes elementos:

- Ser continua y ofertarse a todo el alumnado a lo largo de las distintas etapas educativas.
- Implicar de manera coordinada a las distintas personas e instituciones que intervienen en el proceso educativo: profesorado, escuela, familia, medio social.
- Atender a las peculiaridades, necesidades y características de cada alumno/ a.
- Capacitar al alumno/ a para su propia auto orientación, creando en él/ ella de manera progresiva una capacidad y actitud hacia la toma de decisiones fundamentadas y responsables para su propio futuro.

La tutoría en nuestros centros educativos va a dar respuesta a las necesidades de orientación de todo y cada uno de los alumnos/ as. Por tanto orientación y tutoría resultan inherentes al propio concepto de educación. Se trata de ayudar al sujeto a ir creciendo física, emocional y mentalmente; a ir profundizando sobre sí mismo, decidiendo progresivamente sus proyectos y planificando su propia carrera vital como persona.

La acción tutorial es una tarea colegiada ejercida por el equipo docente de un grupo de alumnos/as. Cada grupo de alumnos tiene un tutor/ a que coordinará las enseñanzas y la acción tutorial del equipo docente correspondiente recogido en el **artículo 24** de este mismo decreto. Los tutores de un mismo curso se reúnen periódicamente con el Jefe de Estudios y el Orientador/ a para planificar las actividades a desarrollar con los alumnos, preparar las reuniones con los padres y las sesiones de evaluación de los profesores, etc.

El Departamento de Orientación tiene entre sus diversas funciones la de contribuir al desarrollo del **Plan de Acción Tutorial** establecido en el **Proyecto Curricular del instituto**, elaborando propuestas sobre su organización y funcionamiento, colaborando con la Jefatura de Estudios en su coordinación, asesorando y apoyando a los tutores en el desarrollo de sus funciones y realizando tareas de atención directa a alumnos y padres.

Es el **Decreto 200/97, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los Institutos de Educación Secundaria el que establece en su Capítulo VII** tanto las funciones del tutor/ a como la forma en la que serán designados, que, posteriormente fueron reguladas por el actual **Decreto 231/2007, 31 julio, que regula la ordenación y enseñanzas correspondientes a la ESO en**



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 27 FEBRERO DE 2010

**Andalucía.** En consecuencia con el desarrollo normativo de **LOE 2/2006, 3 de Mayo dedica el Capítulo VI (artículos 23 y 24)** a la tutoría y orientación.

Corresponde al Departamento de Orientación en primer lugar, según la normativa vigente, la función de elaborar el Plan de Acción Tutorial del Instituto -marco en el que se especifican los criterios para la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la acción tutorial en el centro- que debe aprobar el Claustro de profesores, así como contribuir a su desarrollo, evaluación y mejora. Para ello, deberá seguir las directrices generales establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica.

La planificación de la Acción Tutorial se formaliza en un instrumento denominado Plan de Acción Tutorial que a su vez forma parte del Plan de Orientación y Acción Tutorial. Este POAT constituye uno de los elementos integrantes del propio Proyecto Curricular de Centro que tratará de lograr los objetivos generales del mismo como respuesta a la Finalidades Educativas establecidas por la comunidad escolar.

El Departamento de orientación actúa en este ámbito como un **órgano de asesoramiento y apoyo** que colabora con el Jefe de Estudios -responsable de dirigir y coordinar la labor de los tutores/ as- en el desarrollo de sus funciones y que colabora también con los tutores/ as y el resto del profesorado, facilitándoles materiales y recursos y participando también en el trabajo directo con alumnos/ as y padres/ madres.

La tutoría es un recurso educativo al servicio del aprendizaje y por ello debe contribuir a que el alumno/a aprenda más y mejor en el conjunto de las áreas del currículo. Por ello es esencial que exista un alto grado de coherencia entre las intenciones del Plan de Acción Tutorial y los principios y criterios educativos acordados en el resto de los elementos del Proyecto Curricular de la etapa.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial definido en el **artículo 3 de la Orden 27 de julio 2006 que regula determinados aspectos del Plan de Orientación y Acción tutorial en los Institutos de Educación Secundaria**, constituye el instrumento pedagógico didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo docente, de un centro educativo, relacionadas con los objetivos de la orientación y acción tutorial, que de manera coordinada, se propongan para las distintas etapas y enseñanzas impartidas en el Centro en coherencia con las Finalidades Educativas del mismo.

## 1.2 Fases del Plan de Acción Tutorial

El Plan de Acción Tutorial se convierte así en un instrumento fundamental para el desarrollo de la tarea docente en todo centro educativo. Según **Lázaro y Asensi (1989)** la organización del PAT se puede llevar a cabo mediante cuatro fases:

1. **Fase de Planificación.** La planificación de la acción tutorial parte de la formulación de unos objetivos, desarrollándose al señalar los recursos personales, materiales y organizativos necesarios para conseguirlo. Para ello el orientador/ a del centro asesorará y colaborará con el tutor/ a de cada grupo para ver qué se va a plantear, cómo, dónde, cuándo y porqué.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 27 FEBRERO DE 2010

2. **Fase de Programación.** La programación es una actividad que concretamos en el tiempo lo previsto en la planificación, indicando los recursos reales. Es decir a partir de los recursos humanos y materiales disponibles y existentes se adaptará el programa o actuación planificada.
3. **Fase de Realización de Actividades.** Comprende una gama muy diversa de acciones según las personas, funciones y momentos de actuación. Pueden ser actividades de motivación, coordinación, ejecución, cooperación, dirección, supervisión, evaluación, etc., o bien la realización de tareas concretas (aplicar cuestionarios, corregir protocolos, baremos de pruebas, entrevistar a alumnado, etc.). Esto en la práctica se traduce al desarrollo del programa o actuaciones como puede ser la realización de actividades planteadas a realizar el día Internacional de las personas con Minusvalía o la realización del horario escolar para aprender a organizar el trabajo académico. Ambos casos serán expuestos a continuación.
4. **Fase de Control y Evaluación.** Se trata de la valoración del funcionamiento de la acción tutorial como organización y de los resultados concretos del proceso orientador, fundamental para comprobar si se han cumplido los objetivos previstos y corregir los desajustes entre la planificación inicial y la realidad detectada. En la práctica se puede llevar a cabo a través de cuestionarios de evaluación, análisis de la conducta de los agentes implicados en el programa, observación, comparación del rendimiento académico, actitud o cualquier variable susceptible de cambio a partir del desarrollo de una determinada actuación.

### 1.3 Objetivos de la Acción Tutorial

La acción tutorial, tal y como establece el **artículo 6 de la Orden 27 julio 2006**, es el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con la familia y con el equipo educativo de cada grupo tendentes a:

- a) Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del instituto.
- b) Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- c) Facilitar la toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional.

### 1.4 Desarrollo Práctico de la Acción Tutorial

**¿Cómo se puede dar respuesta a través de la práctica a este conjunto de objetivos planteados?**

- a) Mediante el desarrollo de programas o actividades de reflexión personal del alumnado, de forma que analice su conducta en cuanto al trato que da al resto de compañeros/ a, de esta forma se favorecerá la empatía, la adquisición de habilidades sociales que posibiliten, tal y como establece el **artículo 1 de la Ley Orgánica 2/ 2006, 3 de Mayo de Educación**, la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 27 FEBRERO DE 2010

democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

En el primer curso de ESO el Programa de Tránsito y Acogida es una de las medidas más adecuadas y útiles para favorecer la integración y participación del alumnado en la vida del Instituto.

- b) A través de la observación, análisis, de la adquisición de competencias y conocimientos, realización de exámenes trabajos, por parte del profesorado de cada una de las materias. Y mediante reuniones entre éste/ a y el tutor/ a para ver la evolución o las medidas a desarrollar (recogidas en la **Orden 25 julio 2008, que regula las medidas de atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía**) para hacer posible una educación común y de calidad para todos los alumnos/ as, principio al que hace especial hincapié la Ley Orgánica de Educación. El principio de Atención a la diversidad, como recoge también los **artículos 21- 22 de la Orden 27 de julio de 2006**, solo es posible si se lleva a cabo el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje.
- c) Esta tarea corresponde al tutor/ a con la colaboración y asesoramiento por parte del orientador/ a, de forma que se lleven a cabo actividades de conocimiento personal, análisis de itinerarios académicos, salidas profesionales en función de los estudios realizados, análisis del mercado laboral, toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional, y superación por parte del alumnado de los filtros de selección, elementos recogidos en el **artículo 17 de la Orden 27 de julio de 2006**.

### 1.5 Funciones de la Acción Tutorial con respecto a los elementos que intervienen en el proceso educativo y Actividades Tipo a desarrollar

El tutor/ a adaptará estas funciones a las características personales del alumnado y a las condiciones del entorno así lo reflejará en el Plan de Acción Tutorial.

#### • Funciones con respecto al alumnado individualmente

La tarea básica del tutor/ a es la de colaborar en la orientación educativa de todos y cada uno de los alumnos/ as que están en el grupo – clase. La orientación implica una concepción de la enseñanza en la que el alumno/ a no es receptor pasivo sino un sujeto activo tanto de su aprendizaje como de su evolución personal.

Es imprescindible conocer al alumno/ a, tanto si pretendemos que asimile los conocimientos previstos en el currículo escolar como que desarrolle al máximo sus aptitudes. El tutor/ a deberá tener un conocimiento global del alumnado, ya que ha de suministrar a la comunidad educativa la visión de este alumno/ a considerado como totalidad. Para ello realizará **Seguimiento individualizado** del alumno/ a a través de:

- *Obtener información biográfica.* Mediante la entrevista con la familia.
- *Obtener información académica.* Pidiendo informes de las notas y el rendimiento del alumno/ a en el centro en el que estudió en años anteriores, para tener una idea del bagaje escolar de cada cual.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 27 FEBRERO DE 2010

- *Entrevista con los alumnos/ as.* Fundamental para establecer una relación más cercana y consolidada entre alumnado – tutor/a.

El tutor/ a también tiene la obligación de realizar un **seguimiento y control de la asistencia a clase del alumno/a**. En los casos donde los partes de asistencia delata a alumnos/ as que superan el número de ausencias legalmente estipulados, por un periodo de o superior a 25 horas mensuales lectivas en ESO, es decir cuando falte a clase un 25 % de las clases del tiempo lectivo sin justificar, tal y como recoge el **artículo 5.2 de la Orden 19 septiembre 2005**, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, el tutor/ a se pondrá en contacto con la familia para comunicarles la situación creada y para llevar a cabo las medidas que la familia y el centro educativo consideren más oportunas.

Además a lo largo de las sesiones de tutoría se podrán realizar actividades como las que se plantean a continuación:

#### **Actividad Inicial: La Tela Araña**

Esta actividad forma parte del programa de tránsito, por tanto se trata de una actividad de acogida, en los primeros días de curso, para los alumnos/ as de nuevo ingreso en el centro. De esta forma, los Equipos de Orientación Educativa, responsables de la acción tutorial y orientadora en Educación Primaria, regulado por el **Decreto 213/95, 12 septiembre por el que se regula los EOE, y a su vez desarrollado por la Orden 23 julio 2003, que regula determinados aspectos de organización y funcionamiento de los EOE**, en colaboración con el Departamento de Orientación del instituto elaborarán un programa de tránsito, facilitando, así, el paso de los alumnos/ as de la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria, tal y como recoge el **artículo 10.3 de la Orden 27 de julio 2006 que regula determinados aspectos referidos al Plan de Orientación y Acción Tutorial en los Institutos de Educación Secundaria**.

Esta actividad consiste en que cada alumno/ a se presente al resto de compañeros/ as, cuando haya acabado tendrá que lanzar un ovillo de lana a otro jugador/ a que hará lo mismo.

Objetivo: aprender los nombres de los compañeros/ as y conocimiento mutuo.

Se hace un círculo. El que tiene la madeja de lana comienza diciendo su nombre, su edad, hobbies, etc., cuando termina lanza la madeja de lana a cualquier otro compañero/ a, pero agarra un trozo de la misma, él/ la que recoge la madeja hace lo mismo (se presenta), así hasta que todos/ as se hayan presentado. Para recoger el ovillo el alumno/ a irá diciendo todos los datos de la persona que anteriormente le ha lanzado el ovillo, así hasta que el ovillo queda recogido.

**Sesión de trabajo: Creación del horario escolar.** De esta forma el tutor/ a ayuda a que el alumno/ a a comienzo del curso y de la etapa educativa aprenda a planificar las tareas o actividades a realizar en casa o fuera del centro, fundamental para conseguir un rendimiento académico adecuado y la



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 27 FEBRERO DE 2010

adquisición de objetivos y competencias básicas establecidos a lo largo del curso escolar. El tutor/ a aconsejará al alumno/ a que, en primer lugar, realice las actividades más pesadas o las de mayor dificultad, teniendo en cuenta si en ese momento cuenta con la ayuda de algún familiar, y que deje para el final, cuando se encuentre más cansado/ a, la actividad que más le guste y que le resulte más fácil. De esta forma optimizará y mejorará su rendimiento.

Una vez que el alumno/ a ha realizado el horario personal se pedirá que se lo muestre al padre/ madre. De esta forma la familia estará informada en la planificación académica del hijo/ a y se fomentará su implicación en el proceso educativo del mismo. Es fundamental partir de la idea de que cada alumno/ a realizara su propio horario y lo organizará como mejor le convenga teniendo en cuenta sus circunstancias personales, familiares y actividades extraescolares.

Además a lo largo de las sesiones de tutoría el tutor/ a llevará a cabo un **control de agenda del alumno/ a** (instrumento también muy útil para la planificación del alumno/ a y como medio de relación entre padres – alumno/ a – tutor). Este instrumento es una forma de habituar al alumnado a que aprenda a planificar su trabajo y obligaciones, de forma que coordine su tiempo de trabajo con el tiempo libre y de ocio.

Con sesiones de trabajo como las expuestas se estarán fomentando el desarrollo de la competencia y actitudes para seguir aprendiendo de forma autónoma a lo largo de la vida como establece el **artículo 6 del Decreto 231/ 2007 que regula la ordenación y enseñanzas correspondientes a la ESO en Andalucía.**

Además el tutor/ a elaborará una **ficha para el control del alumnado en cada una de las materias.** La información necesaria para ello la recogerá a partir de las reuniones que a lo largo del curso escolar llevará a cabo con cada uno de los profesores/ as que imparten clase al alumnado y a través de entrevistas personales con el alumnado, cuando se considere oportuno (en el caso de que el alumnado muestre alguna dificultad o problema en alguna de las materias).

**Sesión de Concienciación y Reflexión** donde el tutor/ a a partir del siguiente eslogan: “No hay nada que te lo impida, todos podemos llegar” pide a los alumnos / as que hagan un dibujo en alusión a él expresando lo que para ellos / as significa el eslogan. Esta actividad se realizará el día 3 de diciembre: Día Internacional de las personas con Minusvalía, es una forma de hacer ver al alumnado que todos/ as tienen cualidades para aprender y conseguir las metas propuestas. Además se da la oportunidad de que cada cual exprese su opinión o su forma de percibir esa idea a través del dibujo, una forma motivante y divertida para el alumno/ a de participar en clase y dar su punto de vista de la actividad. Por tanto se potencia la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y la competencia para la autonomía e iniciativa personal. De esta forma se estará trabajando uno de los elementos fundamentales de la Acción Tutorial: la Atención a la diversidad y uno de los principios de la Ley Orgánica 2/2006, 3 Mayo de Educación: la equidad.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 27 FEBRERO DE 2010

- **Funciones con el grupo de alumnos/ as**

El alumno/ a se encuentra inserto en un grupo. Su integración y evolución dentro del mismo, influye decisivamente en el desarrollo de su personalidad. El grupo clase es un ámbito de experiencia fundamental, por tanto, para los procesos de enseñanza aprendizaje y socialización. Es preciso profundizar en el análisis y la comprensión de las relaciones que se dan en el grupo entre iguales y en interacción con el profesorado. Esto se podrá llevar a cabo, por parte del tutor/ a, cualquier profesor/ a o el orientador/ a del centro, a través de la observación, análisis de conducta de los agentes implicados en la interacción, cuestionarios de evaluación, sociogramas.

Es necesaria una mayor concienciación de la necesidad de contemplar al grupo como algo que exige un peculiar tratamiento. En el grupo, el contacto diario de sus miembros tiende a crear unos lazos afectivos que forman una estructura grupal espontánea que genera sus propias normas y líderes. Se plantean así dos niveles de relación bien diferenciados: el nivel formal, fomentado desde fuera, y el nivel informal resultado de la relación espontánea de sus miembros.

Con el grupo de alumnos/ as el tutor/ a, cuenta con una hora de su horario regular o fijo para actividades con el grupo, tal y como recoge el **artículo 10 de la Orden 27 de julio 2006 que regula algunos aspectos referidos al Plan de Orientación y Acción Tutorial en los Institutos de Educación Secundaria**, para llevar a cabo el **Desarrollo de Programas**, en colaboración con el orientador/ a, asociaciones, profesional cualificado de otros ámbitos (local, trabajadores sociales, médicos o cualquier otro especialista) y con el asesoramiento que el orientador/ a o cualquier otro docente pueda ofrecerle.

- Programas de Técnicas de Trabajo Intelectual
- Programas de Hábitos de Vida Saludable (Alimentación, prevención del consumo de drogas y alcohol)
- Programas de desarrollo de Habilidades Sociales
- Programa para el Fomento de Igualdad de Derechos y Oportunidades (Coeducación, Interculturalidad)

Un programa de Hábitos de Vida Saludable será uno de los programas a desarrollar a lo largo del curso. Concretamente el día 16 de octubre: Día Internacional de la Alimentación se realizará en el centro una **exposición de recetas tradicionales** de la localidad, esta actividad contará con la implicación y colaboración de la familia. De esta forma se crearán hábitos de vida saludable a través del conocimiento de nuestras costumbres y cultura.

Cada uno de los programas se puede llevar a cabo a través de distintos recursos e instrumentos como pueden ser:

- Cuestionarios
- Entrevistas
- Estudios de casos





ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 27 FEBRERO DE 2010

- Role Playing
- Grupos de discusión
- Mesa redonda
- Asamblea
- Sociograma

Todas estas técnicas, verán su aplicación a través de actividades como las comentadas anteriormente y con muy diversos recursos materiales. Habrán de llevarse a cabo tanto en las horas de tutoría lectivas con el alumnado, como en las tutorías con padres/ madres y en todas y cada una de las materias, para que la acción tutorial sea en la práctica inherente a la labor docente.

Estos programas se basan en la prevención de actitudes, conductas, hábitos o problemas personales, académicos y sociales perjudiciales para el desarrollo personal, social y académico del alumno/a, aun así habrá casos en los que se desarrolle como medida para atender a la solución de dificultades o problemas. Lo fundamental, partir de la idea de que mientras antes se ponga en marcha el protocolo de actuación de programas de este tipo nuestro trabajo como docentes y educadores será más efectivo, y se evitara problemas o males mayores.

Dentro de este horario regular o fijo el tutor/ a cuenta también con una hora para la atención personalizada al alumnado y su familia como indica el **artículo 10 de la Orden 27 julio 2006**. Muy útil en casos en los que el alumno/ a muestre dificultades de aprendizaje, desfase curricular y necesite incorporarse a algunas de las medidas de Atención a la Diversidad establecidas en la Orden 25 julio 2008 o cuando el alumno/a desee recibir asesoramiento sobre los distintos itinerarios académicos existentes al finalizar la ESO.

Además planteamos a continuación una **Sesión**, que se llevaría a cabo al inicio del curso, **para establecer las Normas de Convivencia** que a nivel de grupo clase, se consideran necesarias y las medidas que se pondrán en marcha en el caso de que no se cumplan. De forma que potenciaremos en nuestros alumnos/ as la educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, como recoge el **artículo 1 de la Ley Orgánica de Educación 2/ 2006, 3 de Mayo**.

En primer lugar se pedirá a los alumnos/ as que realicen en pequeños grupos una lluvia de ideas sobre las normas que consideran fundamental implantar en clase y la sanción que consideran oportuna realizar en el caso de que las normas no se cumplan. Posteriormente en grupo se hará una puesta en común de las ideas trabajadas en grupo para a partir de aquí establecer los derechos, deberes, normas y medidas disciplinarias a llevar cabo a lo largo del curso, todo ello será elegido mediante consenso. Tras esto se realizará un mural sobre las normas a cumplir que presidirá la clase.

- **Funciones con respecto al profesorado/ centro**

El equipo educativo se constituye como el elemento más importante de la acción tutorial. De hecho una de las funciones del profesorado es la tutoría de los alumnos/ as, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con la familia, establecido en el



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 27 FEBRERO DE 2010

**artículo 91 de la Ley Orgánica de Educación 2/ 2006 de 3 de Mayo.** Esta realidad se hace más evidente a medida que se avanza en las etapas educativas y existe un mayor número de profesionales que inciden sobre un mismo grupo clase. Es importante que el conjunto de profesores/ as que imparte docencia a dicho grupo clase llegue a ser un equipo, dejando de ser una suma de individualidades. No estaría completa la acción tutorial sin el trabajo del equipo. Este trabajo, sin embargo, ha de sistematizarse y ser continuo. El tutor/ a ha de ser el encargado de coordinar y dar coherencia a dicho equipo. Esta actuación permitirá sentar las bases para el desarrollo de un plan de trabajo común con el Departamento de Orientación.

En la práctica la coordinación entre el profesorado se lleva a cabo a través de **reuniones** a lo largo de todo el curso, como puede ser por ejemplo al comienzo de curso, **para establecer la organización e implicación de cada profesor/ a en las distintas áreas** en el caso de que dediquen en las distintas materias alguna hora al **desarrollo de los programas**. Además será esencial las reuniones **entre el profesorado – tutor/ a cuando se detecte alguna dificultad** en el desarrollo académico o incluso personal del alumno/ a, para a partir de ahí delimitar las medidas a adoptar.

Además, entre otras actuaciones, puede ser necesaria la formación y asesoramiento del profesorado y tutores/ as en la adquisición de conocimientos o habilidades concretas para el desarrollo de determinados programas, todo ello estará supervisado por el orientador/ a en colaboración del tutor/ a de cada grupo.

- **Funciones con respecto a la familia**

La colaboración de la familia tanto con el tutor/ a en particular como con la institución escolar en general, es fundamental para el buen desempeño de la tarea educativa. Una atención adecuada al grupo de padres/ madres repercutirá de forma directa en una mejor integración de los alumnos/ as en la clase y en el Centro. El tutor/ a es el intermediario entre la institución escolar y las familias, y su trabajo irá dirigido a proporcionar informaciones clarificadoras y a ofrecer oportunidades de colaboración con el centro.

Por ello es necesario que al menos **una vez al trimestre el tutor/ a se reúna con la familia de cada alumno/ a** para explicarle la evolución académica, personal, la adquisición de objetivos y desarrollo de competencias básicas que el alumno/ a está consiguiendo. Además se podrán establecer cuantas reuniones sean necesarias, tanto por parte del tutor/ a o el resto de profesorado como por parte de padres/ madres. De ahí que el tutor/ a cuente con una hora de su horario regular o fijo dedicada a la entrevista con las familias del alumnado, tal y como recoge el **artículo 10 de la Orden 27 julio 2006, que regula determinados aspectos del Plan de Orientación y Acción Tutorial en los Institutos de Educación Secundaria.**

Todas estas funciones especificadas, adaptadas en cada centro, etapa y grupo de alumnos/ as concreto inspirará la elaboración del Plan de Acción Tutorial.

Un ejemplo de coordinación entre la familia y el tutor/ a se realizaría a través de una **entrevista entre el tutor/ a y el padre/ madre del alumno/ a como primera toma de contacto entre ambas partes** cuando el alumno/ a llega nuevo al centro. Además se establecerán reuniones **cuando el alumno/ a**



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 27 FEBRERO DE 2010

**manifieste alguna dificultad o desfase curricular** y por tanto se haga necesaria esta reunión para que el tutor/ a obtenga la información necesaria sobre la biografía del alumno/ a (datos personales, médicos, familiares, etc.). También resultarán muy productivas las **sesiones de colaboración de los padres/ madres con el alumnado** como puede ser mediante su implicación en la organización y distribución del tiempo extraescolar dedicado a las tareas académicas, sólo así fomentaremos y garantizaremos que el estilo educativo y formativa puesto en marcha en los centros educativos continua fomentándose y desarrollándose en el ámbito familiar.

Por tanto es labor conjunta de padres y educadores prevenir, atender y saber cuidar la relación con sus hijos durante el proceso educativo, ya que de ello depende en gran medida los resultados del proceso:

- El rendimiento académico y equilibrio personal.
- El interés por el aprendizaje y su proceso.
- El proceso de adaptación en cada etapa educativa.
- El hábito de esfuerzo y motivación por el estudio
- La disciplina, orden y organización de la actividad escolar

Estos son algunos de los aspectos que se pueden ver beneficiados si la relación de colaboración-participación familia-escuela logra realizarse en los términos que establece el Proyecto Curricular del centro, es decir, atendiendo a una relación bidireccional, en contacto con el entorno sociocomunitario, como punto de apoyo.

La tutoría es el espacio educativo que permite el contacto directo, personal y cercano con la familia y el alumno. Es el recurso pedagógico que facilita desde la planificación y la formación adecuada del docente: Orientar, informar, guiar y proponer medidas de prevención/intervención pedagógicas a las necesidades de cada familia.

Un proceso que requiere ser bien cuidado por profesionales y padres, ya que ambos realizan una única tarea: *educar a un mismo sujeto*; es por ello, que necesita ser cuidado con gran talento por parte del profesional y con buena disposición por parte de la familia.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 27 FEBRERO DE 2010

## 2. PLANIFICACIÓN TRIMESTRAL DE LA ACCIÓN TUTORIAL: TEMPORALIZACIÓN

A continuación se expone un ejemplo sobre un grupo de 1º ESO:

<b>PROGRAMACIÓN ACCION TUTORIAL DE 1º ESO</b>		
<b>PRIMER TRIMESTRE</b>		
<b>PROGRAMAS</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
<b>OCTUBRE</b>		
TRÁNSITO	Conocimiento entre alumnos/as	La Tela Araña
TECNICAS TRABAJO INTELLECTUAL	Aprender a planificar el trabajo y el tiempo	Creación Horario Estudio Uso de la Agenda Escolar
TECNICAS TRABAJO INTELLECTUAL	Implicar a la familia en el proceso educativo del hijo/a	Colaboración en la creación y supervisión del horario y agenda
HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE/ 16 Octubre: Día Internacional de la Alimentación	Crear hábitos de vida saludable conociendo nuestras costumbres y cultura	Exposición de recetas tradicionales de la localidad
<b>NOVIEMBRE</b>		
ORGANIZACIÓN GRUPAL	Establecer normas para el funcionamiento interno del grupo	Crear y seleccionar normas de convivencia y sanciones por su incumplimiento
<b>DICIEMBRE</b>		
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD/ 3 Diciembre: Día Internacional de Personas con Minusvalía	Concienciar y reflexionar sobre la Diversidad	Reflexión sobre una frase y exposición de ideas



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 27 FEBRERO DE 2010

SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO	Implicar a la familia en el proceso educativo del hijo/a	Informar a la familia de la evolución del alumno/ a en el primer trimestre
--------------------------	--	--

### 3. METODOLOGÍA Y AGENTES IMPLICADOS

Como ha quedado patente a lo largo del tema la acción tutorial se trabaja de forma coordinada a partir de la implicación de todos los agentes educativos (profesorado, tutores/as, alumnado, familia, personal no docente: trabajadores sociales, médicos, etc.) a través de la interdisciplinariedad y dinámicas de comunicación y coordinación, donde el alumno/a: principal protagonista, desarrollará un papel activo de su propio proceso de aprendizaje. De ahí la necesidad de que la acción tutorial sea un proceso inherente de la función docente.

### 4. CONCLUSIÓN

La acción tutorial debe responder a una visión de la educación centrada en los apoyos que necesita cada alumno/ a como ser en proceso de construcción. Para ello es necesario que el tutor/a adquiera unos conocimientos a niveles psíquicos, físicos, académicos y sociales del sujeto, para a partir de ahí trabajar y desarrollar la orientación personal, escolar, profesional o social que pueda necesitar según el caso.

Por todo esto y para que los resultados sean más efectivos es necesario que la tutoría este integrada en el currículum, y que cuente tanto con la planificación horaria de este agente educativo como con la participación no solo del tutor/ a sino de todos los agentes educativos: orientador/a, padres madres, alumnado, otros profesores/as. Por tanto la acción tutorial se desarrolla desde una perspectiva interdisciplinar, mediante la complementariedad y el trabajo cooperativo para conseguir resultados más fructíferos y significativos. Además debe establecerse como un proceso continuo, que se desarrolle de forma activa y dinámica, a través de una planificación a medio y largo plazo.

Por tanto, es la tutoría el mejor recurso para poner en práctica el proceso de aprendizaje, la adquisición de la identidad personal y el afianzamiento de la personalidad. Es un espacio de diálogo donde el alumno/ a aprende a autocontrolar sus impulsos y definir sus intereses personales, educativos y vocacionales y es en este espacio, donde los profesionales comparten con el alumnado el momento más personalizado del proceso educativo.

La acción tutorial es fundamental en todas las etapas educativas, ya que la atención individualizada a los alumnos permite detectar de forma temprana las dificultades en el aprendizaje o los rechazos al estudio.

El tutor/ a constituye el nexo de unión entre las familias y el centro, además de coordinar la labor de los profesores/ as de cada grupo, transmitir los aspectos relevantes para el aprendizaje e informar a los padres sobre el rendimiento, conducta y participación de sus hijos/as.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 27 FEBRERO DE 2010

Solo de esta forma conseguiremos dar al proceso educativo el sentido para el que está concebido, tal y como hoy se entiende desde la Ley Orgánica de Educación 2/ 2006, 3 de Mayo, y la Ley de Educación 17/2007, 10 diciembre, de Andalucía, conseguir la calidad de la Educación para todo el alumnado a través de la normalización, inclusión escolar y social, flexibilización, personalización de la enseñanza y coordinación interadministrativa, para hacer posible el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos/as.

## 5. BIBLIOGRAFÍA

- Alonso Tapia, J. (1995). *Orientación Educativa: Teoría, evaluación e intervención*. Madrid: Síntesis.
- Álvarez, M. y Bisquerra, R. (1996). *Manual de orientación y tutoría*. Barcelona: Praxis.
- Lázaro y Asensi, J. (1989). *Manual de Orientación escolar y tutoría*. Madrid: Narcea.
- Ley Orgánica 2/2003, 3 de Mayo de Educación (LOE)
- Decreto 200/97, 3 septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden 27 julio 2006 que regula determinados aspectos del Plan de Orientación y Acción Tutorial de los Institutos de Educación Secundaria.
- Decreto 231/2007, 31 julio que establece la ordenación y enseñanzas correspondiente a la ESO en Andalucía.
- Orden 25 julio 2008 que regula la Atención a la Diversidad del alumnado que cursa Educación Básica en los Centros docentes Públicos de Andalucía.
- Orden 19 septiembre 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.

---

### Autoría

- Nombre y Apellidos: Cristina Granados Bermúdez
- Centro, localidad, provincia: Vélez Málaga (Málaga)
- E-mail: petalo1111@hotmail.com